Puerto Berrío, 19 de marzo de 2026.

Señores
PROPONENTES
Procesos de Subastar inversa PBR-26-CMC-011
Municipio de Puerto Berrío

ADENDA

En cumplimiento del principio de publicidad, participación y transparencia consagrado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y conforme con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal – a través del municipio de Puerto Berrío– se permite emitir adenda al proceso PBR-26-CMC-011 que tiene por objeto: ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA",*** en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Puerto Berrío publicó los documentos previos y la invitación pública el 17 de marzo de 2026 en la plataforma SECOP II.
2. Que dentro del término previsto para observaciones los proponentes formularon inquietudes y solicitudes de ajuste relacionadas con los requisitos habilitantes técnicos.
3. Que la Entidad, en virtud de la facultad prevista en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, puede modificar el documento del proceso antes del cierre, garantizando los principios de igualdad y transparencia.
4. Que la Resolución 90832 de 2021, modificada únicamente por las Resoluciones 095927 de 2021 y 102256 de 2021 (prórrogas del artículo 22 transitorio), exige contar con Registro de Establecimiento y registro sanitario ICA para la comercialización de insumos agropecuarios.
5. Que se hace necesario ajustar el estudio previo acorde a la observación presentada por el oferente, con el fin de asegurar la transparencia e idoneidad en la calidad de los insumos a suministrar y la trazabilidad de los productos objeto del contrato.

RESUELVE

Artículo 1.º – Modificación de los estudios previos:

Se modifica el ítem 2 de las especificaciones técnicas así:

Item	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
2	JABON DE BAÑO EN PASTA Y/O BARRA DE 110 GR	El tamaño del Jabón Barra es el ideal para el uso diario en el aseo personal. Se presenta en una barra de 110 gramos, lo que lo hace suficientemente grande para durar varias semanas	UNIDAD	150

Escaneado con CamScanner

Artículo 3.º – Cronograma

Se mantiene sin cambios el cronograma del proceso, las fechas de cierre y todas aquellas condiciones no modificadas expresamente en la presente Adenda.

Artículo 4.º – Publicidad

La presente Adenda consolidado se publicarán en la plataforma **SECOP II** dentro del término legal.

Artículo 5.º – Vigencia

La presente Adenda hace parte integral de los documentos previos y rige a partir de su publicación.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Piñeda Rojas
Alcalde encargado

Proyectó: Laura Daniela Cruz Jaramillo,
secretaría de Salud y Desarrollo Social
Aprobó: Isabel Cristina Arboleda
Abogada

Escaneado con CamScanner